

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de octubre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270, de 21 de septiembre de 1949, para la construcción de un camino de acceso a la finca «Los Villares», del término municipal de Andújar (Jaén), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a 272.428,10 pesetas, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Juan Anton o Ortega Cruz, por la cantidad de doscientas veintisiete mil doscientas una pesetas con setenta céntimos (227.201,70), que representa una baja del 16.60123 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de octubre de 1949. El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
2.308—O.

Servicio Nacional del Trigo**SALAMANCA****ANUNCIOS DE EXTRÁVIO**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 1.227, expedido por el Almacén de Guijuelo (Salamanca), importante 2.177,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Salamanca, 19 de octubre de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).

2.297—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 87, expedido por el Almacén de Galinduste, importante 30.512,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Salamanca, 19 de octubre de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).

2.296—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**OVIEDO****Secretaría de Juntas Administrativas****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Conchita Rodríguez Suárez, que últimamente lo tuvo en Vigo, calle Arrenal, se le hace saber por medio de la presente que el día 18 del actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 3-49, en el que figura en cartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Conchita Rodríguez Suárez.

4.º Imponerle una multa de 8.069,94 pesetas por defraudación y 3.476,16 pesetas por fraude de divisas, haciendo un total de 11.546,10 pesetas.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, va que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Penal Procesal de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 21 de octubre de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno el Delegado-presidente (ilegible).

2.309—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS**EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Jose Cortés Fernández, de trece años, natural de Granada, comisionado últimamente en La Línea de la Concepción, calle Sebastián Elcano, núm. 15; a Nicolás Fajardo Román y José Fajardo Román, de quince y cuarenta años, respectivamente, naturales ambos de Tánger, con domicilio en La Línea, calle Teniente Silca, 34, y a José Fernández, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, y cuyo paradero actual de los mismos se ignora, para que comparezcan ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 25 de noviembre de 1949, para ver y fallar el expediente de contrabando número 579 de 1949, instruido con motivo de aprehensión de papeletas de Lotería Nacional, en Algeciras, el día 1 de junio de 1949, por la Guardia Municipal de dicha localidad, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la indicada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 15 de octubre de 1949.—El Secretario, José Luis González.

2.304—O.

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Miguel Barranco Ramos, de treinta y seis años de edad, casado, natural y vecino de Benarrabal (Málaga), y a José Hormigo Téllez, casado, natural y vecino de Jímera de Libar, y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 11 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 943 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por la Guardia Civil el día 16 de agosto del año actual, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su descargo y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado, o persona sea o no Letrado, para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los anteriormente citados y a los fines reglamentarios precedentes.

Algeciras, 11 de octubre de 1949.—El Secretario, José Luis González.

2.303—O.

Por el presente se cita y emplaza a las llamadas Rosario López Rodríguez, de veinticinco años de edad, soltera, natural y vecina de Sevilla, en calle Abuco, número 14; a María Pérez Domínguez, casada, de treinta y cuatro años, natural y vecina de Alcalá del Valle, calle Zamora, número 14, y a Francisco Rodríguez Marín, casada, de treinta años, natural y vecina de Sevilla, calle Santa

Fe del Rosario, número 51, y cuyo paradero actual de las mismas se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 25 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 902 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por fuerza de la Guardia Civil en Palmones (Cádiz), el día 3 de agosto del año en curso, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca también ante la indicada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 12 de octubre de 1949.—El Secretario, José Luis González.
2.302—O.

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Juan Sánchez Gómez, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Algeciras, y a Juan Gómez Montañés, natural de Guaro (Málaga), soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Callejón Astrón, y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 25 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 874 de 1949, instruido con motivo de manipulación de café tostado, por fuerza de la Guardia Civil, en Algeciras, el día 29 de julio del corriente año, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más convenientes a su descargo y el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados y a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 11 de octubre de 1949.—El Secretario, José Luis González.
2.301—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Martínez González.

Clase de industria: Taller de corte y pulimento de mármol.

Situación: Macael.

Producción: 7.200 metros cuadrados de mármol elaborado, peldaños, tabicas, losas y trabajos de ornamentación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.
578—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Francisco Agulló y Compañía, S. L.»

Objeto: Implantar una industria de fabricación de aguardientes y compuestos. Producción: 20.000 litros.

Emplazamiento: Cotoner, núm. 95. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.051—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Ferrer Seguí. Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de aceite de almendras con tres prensas hidráulicas de 500 atm., únicamente para la mejor conservación de la maquinaria existente.

Producción: No sufrirá variación. Emplazamiento: Ramón Llull, s/n. Inca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.052—O.

Peticionario: Doña María Salvá Fullana. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cajas de cartón con los siguientes elementos:

Una máquina de moldear contrafuertes, una máquina de rebajar contrafuertes y un motor a gasolina de 3,5 CV.

Producción: No sufrirá variación. Emplazamiento: Mayor, número 91. Lluchmayor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.053—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo Valverde Ruiz.

Domicilio: El Viso, Ramón y Cajal, número 8.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en El Viso, con un aforo de 300 localidades.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
5.054—O.

Peticionario: Don Carlos Doval Galán. Domicilio: Villaharta, Generalísimo Franco, núm. 6.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Villaharta.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
5.055—O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «León Industrial, S. A.» Domicilio: León, Legión VII, 4.

Objeto: Construcción de una línea a 5.000 voltios para enlazar la de Navatejera con la de Villabispo y elevar a 5.000 voltios la tensión de la línea a Santa Colomba, Gallegos y Barrillos.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 14 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2.037—O.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: León, Independencia, 1.

Objeto: Derivar de la línea a 10 KV, que da servicio a Cubillos del Sil, para suministrar a Posadina, Cabañas, Cubillos, Pinolledo, Pradilla y Valdelaloba, estableciendo en estos puntos transformadores de 2, 3 y 6 KVA.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2.306—O.

Peticionario: Cooperativa de Montrondo.

Domicilio: Montrondo.

Objeto: Sustitución de alternador y construcción de una línea a 3.000 voltios para el servicio de Montrondo y Murias, instalando en ellos transformadores de 5 KVA.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2.305—O.

LUGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benigno Quiroga López-Vázquez, por sí mismo, y en representación de su madre, ilustrísima señora doña Teresa López-Vázquez y Garnica, viuda de Quiroga, y de sus hermanos don Francisco y doña Pilar.

Domicilio: La Coruña, Plaza de Lugo, 18.

Objeto de la petición: Legalizar la

instalación en su molino harinero de Puebla de San Julián (Láncara) de cuatro motores eléctricos, con un total de 19 CV. y diversos aparatos de limpia y auxiliares para perfeccionar la producción.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria y aparatos a legalizar son de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

577-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Ballarda Bi-gaire.

Domicilio: San Fausto de Campcentellas. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar en Foz una fábrica para aprovechar los desperdicios de las industrias de conservas de pescado.

Capacidad de producción: Unos 150.000 kilogramos de aceite y 250.000 kilogramos de harina de pescado al año.

La maquinaria a emplear y las primeras materias se hallan en España.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

577 (1)-O.

PONTEVEDRA

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Metalúrgica del N. O. de España, S. A. «M. E. N. S. A.»

Domicilio: Carril, Villagarcía de Arosa.

Objeto: Instalar una línea trifásica para el transporte de energía eléctrica a 10.000 V., con conductores de cobre de 7 m/m² de sección, de 3.050 metros de longitud, que derivará de la subestación de transformación de «Las Carolinas» (Villagarcía de Arosa), propiedad de la Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A., y terminará en las proximidades de la industria de fundición de estaño, propiedad de «M. E. N. S. A.», sita en Carril (Villagarcía de Arosa).

Esta línea alimentará tres transformadores reductores, ya existentes, y tiene como finalidad el suministro directo e independiente a la industria de fundición de estaño con energía procedente de la Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de quince días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra a 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.

582-O.

SEVILLA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Martínez Llamas, Estepa, Médico Ruiz, núm. 14.

Objeto: Poner en funcionamiento como industria una fábrica de extracción de aceite de oliva instalada en Estepa.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 2.100 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

5.043-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Juan Escudero Cámara, en nombre propio y en representación de doña Ana Domínguez Arocha. Doña Herminia Rodríguez García, don Juan Vázquez Domínguez y don Tomás Ayángüen Chaves, avenida de Miraflores, 1. Sevilla.

Objeto: Electrificación de caseríos y parcelas de la finca Valdezorra, término de Sevilla.

Longitud del ramal: 600 metros.

Potencia del transformador: 30 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220-127 voltios.

Maquinaria y materiales nacionales.

Se publica a efectos de lo norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

5.044-O.

TOLEDO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electricista Toledana, Sociedad Anónima.

Potencia: 100 KVA.

Objeto: Construcción de un nuevo centro de transformación en Navahermosa, en sustitución de otro, para mejorar el servicio.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 7 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

579-O.

ZAMORA

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de San Pedro de Zamudia (Zamora).

Objeto de la petición: Suministrar energía eléctrica en la localidad de referencia, para alumbrado y usos industriales.

Características de la instalación: Línea trifásica, para 20.000 V., con una longitud de 600 metros y conductores de cobre; estación de transformación con transformador de 5 KVA., y red de distribución, para 220/127 V. en la localidad de referencia.

Empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Viriato, núm. 3.

Zamora, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

5.056-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto López Chillón.

Domicilio: Toro, calle Doctor Piñeira, núm. 24.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de conservas vegetales, con una capacidad de producción de 70.000 kilogramos de tomate, 80.000 kilogramos de guisantes, y 20.000 kilogramos de fréjoles.

Maquinaria a instalar: Dos calderines de escalde de 150 kilogramos de capaci-

dad cada uno; dos calderines al baño de María de 200 kilogramos cada uno; cuatro hornos para estos calderines; un autoclave de 150 kilogramos de capacidad; una máquina de hacer puré; una máquina cerradora de botes; una entaponadora de botellines de vidrio; un electromotor de 3 CV. transmisiones, polipastos, mesas y demás útiles.

Esta industria empleará maquinaria y útiles de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

5.057-O.

A Y U N T A M I E N T O S .

BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 18 de octubre de 1949, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Telefonista, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas y demás derechos y deberes consignados en el Reglamento general de Empleados vigente.

Serán requisitos indispensables para concursar: Ser española, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, acreditar adhesión al Movimiento Nacional, ser soltera o viuda y haber cumplido el Servicio Social o estar legalmente exceptuada de tal obligación.

Los anteriores requisitos deberán acreditarse acompañando los siguientes documentos: Partida de nacimiento, certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, certificado del Alcalde de barrio, certificado de la Policía del distrito, la fe de soltería o viudez, librada por el Juzgado Municipal correspondiente, y documento del Servicio Social, extendido por la Delegación Provincial de la Sección Femenina.

Las aspirantes deberán ser declaradas aptas por el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios de la Asistencia Médica Municipal.

Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos exigidos, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, abonando cada aspirante, en concepto de derechos, la cantidad de veinticinco pesetas.

Barcelona, 19 de octubre de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.947-O.

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de retretes subterráneos en el paseo del General Mola, bajo el tipo de trescientas diecinueve mil ciento sesenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos (319.169,31), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,70 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de retretes subterráneos en el paseo del General Mola, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de

(en letra y cifra).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales vigentes en plaza.

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio o hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 6.383,38 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisible para constituir la fianza definitiva el Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de retretes subterráneos en el paseo del General Mola».

5.ª El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de nueve meses de su comienzo, y formalizar con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 99 del pliego de condiciones.

Barcelona, 17 de octubre de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.948—O.

ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante concurso, y por el precio tipo, en baja, de 282.105,96 pesetas, la instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo del paseo de Ruiseñores, según proyecto y condiciones aprobado, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento. Y las proposiciones podrán presentarse en la citada oficina, así como en la del Registro General, durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y un sello municipal de 1,50 pesetas, en pliego cerrado, verificándose la apertura de los pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que

contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: «Proposición para tomar parte en el concurso referente a la instalación de alumbrado público eléctrico, de tipo definitivo, del paseo de Ruiseñores.»

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo, acompañará resguardo de fianza provisional por 5.642,10 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los señores Letrados consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El gasto a realizar será a cargo de la consignación presupuesta para esta finalidad.

La excelentísima Corporación Municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si a su juicio no las considerase convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del o de los adjudicatarios abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el señor Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y en general toda clase de gastos que origine el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., del día... de... de 1949, referente a la instalación de alumbrado público eléctrico, de tipo definitivo, del paseo de Ruiseñores, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de... (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes. El plazo de ejecución lo señala en... días.

(Fecha y firma del proponente.)

1.930—O.

BENAVENTE

EDICTO

En sesión celebrada el día 4 del actual mes de octubre, este Ayuntamiento, acordó la apertura de un concurso de anteproyectos, entre Arquitectos nacionales, para la construcción de un grupo de veintiséis viviendas para maestros nacionales.

Los anteproyectos se presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de noventa días naturales, que se contarán a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de toma de datos y medidas

serán de exclusiva cuenta de los concursantes, si bien el Ayuntamiento abonará cinco mil pesetas al autor del proyecto que elija, quien asimismo adquiere el derecho a percibir los honorarios correspondientes a la confección del proyecto definitivo, así como también a los de dirección de obras, que necesariamente le será encomendado.

Las viviendas reunirán necesariamente las condiciones que el Ministerio de Educación Nacional exige para calificarlas como subvencionables, y las que el Instituto Nacional de la Vivienda impone para calificarlas como protegidas.

La fachada o fachadas del edificio serán de estilo puramente español, y más marcadamente, de tipo castellano-leonés, pudiendo ser el resto del inmueble de ladrillo, hormigón o materiales de fácil adquisición en el mercado, no sujetos a intervención, y sin perjuicio de la mayor resistencia. Igualmente se procurará invertir la menor cantidad posible de materiales combustibles.

Hasta el momento mismo de cerrar el plazo de presentación de proyectos se facilitará a quien lo solicite, personalmente o por correo, en la Secretaría del Ayuntamiento, una copia literal del pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Benavente, 17 de octubre de 1949.—El Alcalde, Antonio Conde.

1932—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«SEPU», SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS, S. A.

El Consejo de Administración de «SEPU», Sociedad Española de Precios Unicos, S. A., de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas a celebrar el martes día 15 de noviembre próximo, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, calle de Xulclá, 8, para tratar del siguiente orden del día:

Acta de la sesión anterior:
Gestión del Consejo.
Balance del ejercicio 1948-1949.
Proposiciones de los señores accionistas.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos podrá hacerse hasta el día 12 de noviembre, inclusive, en cualquiera de los locales sociales de Barcelona, Madrid y Zaragoza, previa entrega de los títulos o de un resguardo de depósito de los mismos en cualquier establecimiento bancario.

Barcelona, 24 de octubre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime de Semir.

5.061-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, por el presente se hace público que, por providencia de fecha siete del actual, dictada a virtud de escrito del Procurador don Carlos Claret, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del industrial contratista de obras don Francisco Mir Espinet, de esta plaza, habiéndose nombrado interventores judiciales al acreedor don Antonio Comabella y a

los Profesores Mercantiles don José M. Bracons y don Luis Corbera Guillaúto.

Barcelona, ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio González, 5.045—A. J.

ASTORGA

El Juez de Primera Instancia de Astorga, hace saber:

Que por el Procurador señor Martínez, en turno de oficio y a nombre de don Justo García Andueza, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ernesto García Andueza, que en 1910 se trasladó a Montevideo, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de él a partir del año 1915.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Astorga, 27 de septiembre de 1949.—El Juez (ilegible).

2.172—A. J. y 2.ª 26-10-949

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia, a instancia de Amalia Lendoiro López, mayor de edad, sus labores, vecina de San Isidro (Bergondo), de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco García Arévalo, hijo de José y María, natural de Sada, vecino del lugar de Pazos, de donde se ausentó para América en septiembre de mil novecientos veinticuatro, careciéndose desde entonces de noticias suyas e ignorándose su actual paradero.

Betanzos, 9 de diciembre de 1948.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi.

4838—A. J. y 2.ª 26-10-949

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

Don Francisco Rodríguez Valcárcel, Juez de Instrucción del número 6 de Madrid.

Hace saber: Que por haber sido sobreseídos provisionalmente los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los encartados que luego se dirán, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiéndose dejar sin efecto cuantas medidas precautorias se hubieren adoptado contra los mismos.

Gabriel Fernández Escobar.
Enrique Fernández Santos.
José Fernández González de la Bandera.
Andrés Izco Pérez.
Madrid, 7 de enero de 1947.—El Juez, Francisco Rodríguez Valcárcel, 296 a 299-947.

Las Palmas

Don Ildefonso la Roche Lecuona, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente anuncio hace saber:

Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de dicha clase seguidos contra los inculcados que a continuación se expresan, habiendo recobrado, en virtud de tal fallo, la libre disponibilidad de su persona y bienes:

Mister Baby.
Felipe Bak.
Josefa Baeza Clavijo.
Juan Baeza Trujillo.
Carlos Baladrón Vencen.
Francisco Herrera García.
Manuel Herrera Talavera.
Anselmo León Romero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo 47 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1947.—El Juez, Ildefonso La Roche. El Secretario, Fernando Goy Alonso.—951 y 953-947.

Don Fernando Plana Secades, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente anuncio hace saber:

Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de dicha clase seguidos contra los inculcados que a continuación se expresan, habiendo recobrado, en virtud de tal fallo, la libre disposición de sus personas y bienes:

Rafael Domínguez Suárez.
Antonio Duarte Pecino.
José C. Espinosa.
Enrique Escher Doller.
Juan B. Fresco.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1947.—El Juez, Fernando Plana. El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.—952-947.

Murcia

Don Victor Ruiz de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Murcia,

Hago saber: Que habiendo sido decretado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas el sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se relacionan, éstos han adquirido la libre disposición de sus bienes, así como los productos líquidos de los mismos:

Manuel Pérez de Lera.
Enrique Pérez López.
Julio Pérez Mañez.
José Pérez Marin.
Pedro Pérez Martínez.
Francisco Pérez Moreno.
Antonio Pérez Morillas.
Jesús Pérez Navarro.
Juan Antonio Pérez Prior.
José Pérez Rueda.
María Pérez Saura.
Antonio Pérez Verdú.
Bibiano Pérez Ruiz.
Juan Pérez Soto.
Antonio Picazo López.
Andrés Pina Martínez.
Ramón Pina Roda.
Julia Pinar Sánchez.
Gabriel Pinazo Núñez.
Juan Pino Perona.
José Piñero Castaño.
Gonzalo Piñero Sánchez.
Manuel Piqueras Hernández.
José Plaza Hernández.
Tomás Plaza Maza.
Antonio Plaza Fenoll.
José Pontones Navarro.
José Porras Cánovas.
Francisco Pozo Carrillo.
Antonio Pretel Fernández.
Antonio Puche Martínez.
Rosa Puche Nicolás.
Joaquín Pujol Quixalos.
Ramón Quesada Medina.
Francisco Quetcuti Ferrán.
José Quetcuti Ferrán.
Joaquín Quijano Villegas.
Angel Quiles Lipante.
Ramón Quinto Alamo.
José Qurós Araceli.
Manuel Ramírez Bascañana.
José Ramírez López.
Antonio Ramírez Sánchez.
Gregorio Ramírez Valero.
Tomás Ramírez Valero.
Luis Rico Martínez.
José Bichar Herrero.
José Riquelme Nicolás.

Pedro Riquelme Nicolás.
Francisco Rivas González.
Gaspar Robert Butrón.
Félix Roca Roca.
Juan Roca Soler.
Antonio Rocamora Ramira.
Antonio Rocamora Ramirez.
Antonio Rocamora Torá.
José Ródenas Sánchez.
José Ródenas Torres.
Florencio Rodríguez García.
Carlos Rodríguez García.
Julian Rodríguez González.
Antonio Rodríguez Latel.
Francisco Rodríguez Menéndez.
Francisco Rodríguez Navarro.
Salvador Rodríguez Leal.
Damián Romero García.
Francisco Romero García.
Antonio Romero Ibañez.
José Romero Rodríguez.
Remigio Romero Vivancos.
Mariano Ros Aparicio.
Pedro Ros Espinosa.
Concepción Ros García.
Mariano Ros Martínez.
Manuel Ros Rubio.
Francisco Ros Sánchez.
Pascual Ros Sánchez.
Manuel Rosique Sánchez.
Pedro Rosique Sánchez.
Antonio Rubio García.
José Rubio García.
Pedro Rubio Madrid.

Murcia, 25 de enero de 1947.—El Juez, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario (ilegible).—981-947.

Santa Cruz de Tenerife

Don José del Campo Llarena, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en autos de 17 de diciembre, 19 de octubre, 15 de diciembre y 10 de octubre de 1945 han sido sobreseídos los expedientes seguidos bajo los números que constan y contra los inculcados que a continuación se expresan:

5.668. Guzmán Compañ Zamorano.
6.093. Don Pedro Diaz Plata.
6.397. Don Antonio Jacinto Cabrer Dominguez.
4.286. Don José del Castillo Pez.
5.281. Don Antonio López Albarracín.
7.529. Don Feliciano Jerez Veguero.
6.414. Antonio Fagundo Frago.
6.414. Buenaventura Fariña Hernández
6.857. Francisco Ledesma de la Rosa; y
7.690. Humberto Ramirez Hernández.

Y los cuales, en su virtud, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más trámites levantados cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1946.—El Juez, José del Campo Llarena.—El Secretario judicial (ilegible).—48, 49, 50 y 51-946.

Don José del Campo Llarena, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en autos de 20, 16 y 30 de diciembre de 1945, han sido sobreseídos provisionalmente, los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se expresan y cuyos números constan:

5.613 Don Isaias Amed Zambrana.
5.655 Don Antonio Caballero Martínez
6.033 Don Antonio Núñez Expósito.
6.037 Don Cipriano Rodríguez González
6.391 Don Miguel Castro Albertos.
6.928 Don Victor Castell Ollers.
7.224 Don Juan Boeta Roal.
8.031 Don Thomas Albert Urem.
6.574 Don Tomás Guillermo Varela.
7.637 Don Amadeo Torres Blanco.
5.678 Don Francisco Goordisso; y
6.852 Don Francisco Martínez Viera.

Y los cuales, en su virtud, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando

do levantados sin más trámites cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1946.—El Juez, José del Campo Llarena.—El Secretario judicial (ilegible).—84, 85 y 86-1946.

Valencia

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Por el presente hago saber: Que se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculpados que se mencionan en la siguiente relación y que, en su virtud, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

RELACIÓN QUE SE CITA

Manuel Pérez Ros.
 Esteban Domingo Piña.
 Juan Vich Riera.
 Gonzalo Bonet López.
 Antonio Cebrián Ballester.
 Joaquín Corchete Molina.
 Francisco Gil Villar.
 Enrique Aguilar Claverón.
 Carlos Martí Damián.
 Caridad Flores García.
 Carlos Pérez García.
 Mariano Pedrisa Aragón.
 José Pérez Paiba.
 Vicente Terol Gandía.
 José Santana González.
 Francisco Conejos Calaforra.
 Vicente Peris Pastor.
 José Gil Gil.
 Ángel Antón Ares Desparga.
 Manuel Marco Milla.
 Rafael Gómez Carbonell.
 Tomás Ruiz Gurrea.
 José Próper Muñoz.
 Vicente Muñoz Pla.
 José Vivó Bayona.
 José Salcedo Ferrer.
 Benito Alonso Santabibiana.
 Roberto Sales Aparejador.
 Blas Roca Gimeno.
 Juan Bautista Brau Sahoguera.
 Francisco López Fortea.
 Salvador Lozano Jarque.
 Vicente García Moreno.
 José Díaz Díez.
 Victoriano Nieto Suárez.
 Carlos Villanueva Flor.
 José Albela Peciados.
 Francisco Blanco Fresquet.
 Miguel Roca Ventura.
 Guillermo Riera Matamales.
 Juan José Jativa Llach.
 Isidro Escribano Gimeno.
 José Escribano Sánchez.
 Vicente García Lloréns.
 Francisco García Más.
 Ramón Borjas Giner.
 Manuel Martínez Llansol.
 José Galbis Figueras.
 Juan Rausell Muñoz.
 Rosa Guillot Bartual.
 Isabel Costa Pérez.
 Vicente Allença Más.
 Ramón Muñoz Olmos.
 Lorenzo García Pardo.
 Antonio Serra Benavent.
 Sebastián Blas Huercio.
 Victoriano Riera Diago.
 Julio Hernández Campos (a) el «Negre».
 Manuel Alcaide Muñoz (a) el «Churro».
 Salvador Mir Sánchez.
 José Castañer Aragó (a) «Allero».
 Ángel Casañ Martínez.
 Manuel Alacreu Esteve.
 José Moya Puerto.
 Adolfo Cabañas Martí.
 Salvador Cardo Guardia.
 Próspero Soriano.
 Enrique Sánchez de la Orden Castrillo.
 Ramón González Ramírez.
 José Luch Ferrando.
 Antonio Cabo Casaus.
 José Solvi Martínez.

Leopoldo Forn Pedrés.
 Federico García Borrás.
 José Andrés Faura.
 Avelino González García.
 Raúl López Ducos.
 Carmen Tenas Piquert.
 Manuel Sala Pérez.
 Arturo Alcacer Martín.
 Benjamin Zaragoza Higón.
 Emilio Gadea Grau.
 Isidoro Fernández Hortelano.
 Manuel Lluquesma Sánchez.
 Rafael Elias Ribera.
 Manuel Molina Galana.
 María Barra Canet.
 Saturnino Guillén Ortiz.
 Marcial López Viñals.
 Antonio Navarro Lorca.
 Francisco Montesinos San Vicente.
 Mario Sánchez Cortina.
 José Andreu Marqués.
 Antonio Ubeda Garrido.
 Rafael Guillén Galbis.
 José Pechuán Ballester.
 Ramón Querol Ibáñez.
 Antonio Uribe Ortega.
 Ramón Aznar Pérez.
 José Gil López.
 Luis Tarraga López.
 Vicente Juan Mira.
 Rafael Mas Sánchez.
 Adolfo de Moya Pelejero.
 Julián Mateo Grau.
 Josefa Tomas Romeu.
 José Caballer Lloréns.
 David Gómez Gómez.
 Domingo Guereño Arrondo.
 Mariano Palanca Sepúlveda.
 Anracio Vila.
 Marcelo Castillo Rubio.
 Eugenio Tenes Albirt.
 Francisco Giménez Hernández.
 Ernesto Daneo Daneo.
 Fadrique Tortajada Fernández.
 Rafael Supervia Sahonero.
 Ubaldo Giménez Martínez.
 Manuel Costa Alcobar.
 Sixto Rabinart Barrachina.
 Daniel Martí Pérez.
 Víctor López Monllor.
 Antonio Martínez Ferrer.
 Rafael Rodrigo Arce.
 Fermín García Espallargas.
 Vicente García Romero.
 Dioscórides Leive García.
 Josefa de los Angeles.
 Bernabé Villasevil Gómez.
 José Reines Martí.
 Pedro Viso Torres.
 Ramón Alacreu Arce.
 Ignacio Garallarte Urnau.
 Arturo Sierra Juan.
 José Girald Miralles.
 Fernando Casans Giner.
 Alberto Belloq López.
 Francisco Castallets Casanova.
 Vicente Estrela Antonio.
 Manuel Villava López.
 Francisco Sanz Calvo.
 Luis Palacios Alonso.
 José Ferrer Masía.
 Antonio Sabater Pérez.
 Vicente Gómez Cañete.
 Antonio Sanchis Estellés.
 Carmen Cortina Bartual.
 Concepción Aucejo Bonet.
 José María Bravo Buggeri.
 Demetrio Martín Pérez.
 Manuel Garrido Garrido.
 José Llavata Capliure.
 Blas Rodrigo Alacreu.
 Bautista Soler Giménez.
 José Iglesias Gil.
 Salvador Palasin Martínez.
 Miguel Palasin Sales.
 José Deleyto Piñuelas.
 Joaquín Garrigues.
 Vicente Navarro Arambult.
 Pedro Talón Talón.
 Vicente Roca Palominos.
 Concepción Millán Nebot.
 Fernando Ovejero Rodríguez.
 Eduardo Alacreu Sebastián.
 Víctor Pizarro Castaños.

José Giner Moreno.
 José Castelló Moreno.
 Juan Méndez Ferrer.
 Hilario Bustos Mateo.
 Federico Santamaría Canet.
 Ricardo Segura Vedrina.
 Manuel Sarrion Ortiz.
 José Ruiz Barriento.
 Manuel Ángel Diago.
 Apellido Abiol.
 Salvador Cangas Tortajada.
 José García Guaita.
 Joaquín García-Morato Ruiz.
 Enrique Vidal Cercós.
 Rafael Rodrigo Esteve.
 Miguel Domingo Mocholí.
 Agustín Sánchez Maestre.
 Francisco Gabalón Martínez.
 Rafael Benedito Grajales.
 Abelardo Santós Montal.
 José Costell Salido.
 Pedro Ureña Izquierdo.
 Pedro Navarro Soriano.
 Dionisio Muñoz Labrada.
 Pascual Richart Pérez.
 Luis Salom Guillén.
 Juan Furió Sáez.
 Ramón Lluch Belvis.
 Germán Marcos Ripollés.
 Juan Torres Roig.
 José García Ballester.
 Ezequiel Acero Arroyo.
 Enrique Gutiérrez Alepuz.
 Butista Almenar Guillén.
 José Vivas del Arte.
 Facundo Boluda Catalá.
 Luis Mascarós Comas.
 Santiago Gil Tena.
 José Fayos Rubio y Dolores Moreno Victoria.

Antonio Martínez Martínez.
 Basilio Manzanera López.
 Carlos Carbajosa López.
 Francisco Planells.
 Jesús Cataña Sabater.
 Rafael Costa Almenar.
 Manuel Benelguer Bayarri.
 Francisco Juan Rodríguez.
 Asunción Genovas Devis.
 Sebastián Irazzo Exposito.
 Fernando Pallardé Devis.
 Rafael Marqués Catalá.
 José Bonmèneu Gómez.
 Vicente Vivó Caballero.
 Adolfo González Ezquerro.
 Rafael Barrufet Arta.
 José Izquierdo Martí.
 Vicente Andrés Boix.
 Tomás Monzó Pérez.
 Francisco Sánchez Aguilar.
 Constantino Bonet Pastor.
 Vicente Melchor Llopis.
 Francisco Rocati Soler.
 Francisco Vázquez Escrivá.
 Teodora Domínguez Corona.
 Abundio Merino Talavera.
 Paris Villa Villanueva.
 José Vivó Lluch.
 Antonio Cervivón Ventero.
 Vicente Casanova Barberá y María Martínez Lloret.

José Vidal Gea.
 Juan Ramón Cabrera.
 Ramón Dalmau Moncau.
 Leopoldo Pelechá Guerrero.
 José Feo García.
 Antonio Muñoz Araque.
 Salvador Cánovas Calasanz.
 José Antoni Vives.
 Vicente Tatay San Pablo.
 Marcelino Carqama García.
 Salvador Codoñer Pascual.
 Francisco Nacher Fernández.
 José Esparza Benlloch.
 Salvador Lozano Jarque.
 Manuel Martí Gavarra.
 Emilio Sáe Siges.
 Antonio Sánchez Felipe.
 Dolores Babiloni y Felipe Sendra Cases.
 José Tatay Quiles.
 Mariano de la Fuente Peña.
 Desamaparados Escolá Herrero.
 Rosendo Climent Latorre.
 Benjamin Blasco Aldabás.

Pedro Calvo Olmos.
 José Lozano Vazquez.
 Fernando Companu Hoyo.
 Victor Solsona Sánchez.
 José María García López.
 José Miró Lazaro.
 José Gimeno Giper.
 Vicente Soliva Pérez.
 Angel Soriano Gómez.
 Julio Chornet López.
 José Reines Mestre y Juana Simó Giner.
 Lorenzo Cirujeda Damián.
 Rafael Martínez Sánchez.
 Evagelista Campos Sendra.
 Plácido Sánchez Francés.
 Vicente Menzona Arenes.
 Enrique Dominguez Terol.
 Baltasar Martínez Herrero.
 Teresa Bayarri.
 Arturo Ortiz Bayarri.
 Eulogio Viana Lopez.
 Simon Carnicero Maza.
 Salvador Ruiz Vila.
 José María Paredes Company.
 Francisco Ruiz Gascó.
 José Ruiz Ruiz.
 Angel Payá Espinós.
 Angel Ramón Giner Martínez.
 Fernando Fuertes Barberá.
 Vicente Juan Tarazona.
 José Vila Llop.
 Vicente Baixauli Juan y José María
 Gordón Baixauli.
 Pascual Belenguer Sendra.
 Vicente Ruiz Bartual.
 Ramón Pérez Montero.
 Antonio Valero.
 Manuel Vila Zafrilla.
 Perpetuo Serrano del Campo.
 José Brimalt Pérez.
 Juan Aladro Rodríguez.
 Emilio Barberá Baello.
 Enrique Ballester Gimeno.
 Domingo Contreras Llópico.
 Francisco Saez Escudero.
 Ricardo Alario Ribes.
 Gabriel Iranzo Granell.
 Amalia Bruneda Fenollar.
 Vicente García Montoliu.
 Pascual Martínez Honrubia.
 José Girona Rivero.
 Francisco Navarro Mascarós.
 Francisco Roca Pallardó.
 José Joaquín Serna García.
 Francisco Planells Sarrió.
 Julián Escribano Navarro.
 Asunción Roca Alagarda.
 Ricardo Segura Bedrina.
 Rafael Genis Genis.
 Mercedes Massi López.
 Alberto Castellá Barberá.
 Manuel Conde Lara.
 Tomás Suay Ballester.
 José Pallardó Esteve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Valencia a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, P. H., Miguel Ramirez.
 216-1946.

Almagro

Don Francisco J. Ciézar Guerrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Almagro y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseidos provisionalmente los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los individuos que a continuación se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesaren sobre los mismos.

Honorario Calzado Martín y otro.
 Pascual Cabrera Martín.
 Almagro, 11 de enero de 1947.—El Juez, Francisco J. Ciézar.—El Secretario, Luis L. de Pascual.
 279 y 279 bis-947.

Orgaz

El Juzgado de Orgaz anuncia el sobreseimiento de los expedientes que se dirán, pudiendo los interesados o causa-habien-

tes disponer libremente de los bienes de todas clases que en su caso se les hayan embargado.

Orgaz.—Expedientes de 1941:
 497. Emiliano Martín Macho García Fogeda.
 502. León Pérez Cejuela Aguilera.
 536. José Mayiral Ruiz de los Paños.
 539. Julián López Ocon.
 541. Santiago Sánchez del Castillo.
 559. Emiliano Moreno Montoya.
 562. Agustín Pérez Cejuela Cueva.
 567. Inocente García Asenjo Gómez.
 589. Inocente Martín Delgado García Ajofrin.
 591. Nemesia Perea Cejuela Aguilera.
 594. Pedro Pérez Rojas.
 599. Andrés Romero Caballero.
 602. Anastasio Sánchez Martín.

Expediente de 1940:
 1.456 Francisco Gómez.

Expedientes de 1941:
 229 Emilio Lara Sánchez.
 498 Cecilio Fernández Prieto Navarro.
 500 Tiburcio Pérez Cejuela Aguilera.
 503 Jesús Arce García.
 504 Manuel Pérez Cejuela.
 505 Bernardo Hinojosa Jiménez.
 507 Santiago de la Cruz Gómez.
 508 Antonio Vargas Bravo.
 513 Vicente de Arce.
 516 Pedro García Molero.
 523 Evaristo Díaz Delgado.
 524 Manuel Ramos.
 526 Manuel López Solano.
 527 Juan Ramírez Domínguez.
 530 Juan Antonio García Calvo.
 531 Francisco Sánchez Horneros Fernández Cabrera.
 533 Gregoria Ruiz de los Paños.
 535 Gregorio Morales Sánchez Diezma.
 537 Venancio Velasco Romero.
 540 Saturnino Andrade Rey.
 545 Ruperto Sánchez Mayoral.
 548 Eugenio Martín Delgado.
 549 Domingo Pérez Cejuela Martín Delgado.
 551 Aureo García Castro.
 560 Luis Castellanos.
 564 Victoriano Fernández Cabrera.
 579 Guillerma Bravo Gervasio.
 582 Ascensión Cabezas Codes.
 583 Damiana de la Cruz Herencia.
 585 Dionisio Gómez Montoya.
 588 Evaristo López de las Heras.
 592 Eladia Pérez Cejuela Fernández Cabrera.
 593 Alfredo Pérez Cejuela Sánchez.
 595 Vidal Sastre Moreno.
 597 Antonio Rey Menchero.
 600 Anita Ruiz Alonso.
 601 Manuel Ramos Ruiz de los Paños.
 603 Julián Sastre.

1.323 José Sánchez Mayoral.

Almonacid.—Expediente de 1942:
 85 Iluminado Artalejo Cuesta.

Expedientes de 1941:
 217 Mariano Manzano Gómez.
 216 Cruz Esteban Dueñas.
 218 Teófilo García.
 220 Feliciano González Sánchez.
 221 Gregorio Segovia Gálvez.
 223 Federico Villalobos.
 222 Emilio Dueñas Díaz.
 224 Marcos Dueñas Sánchez.
 225 Fernando García Díaz.
 226 Idefonso Mora Martín.
 227 Pedro Díaz Iglesias.
 228 Idefonso López González.
 230 Manuel Díaz.
 231 Tiburcio Jiménez Artalejo.
 232 Vidal Artalejo Martín.
 233 Isaias Villalobos Sánchez.
 234 Guadalupe Minaya Rodríguez.
 235 Modesto Gómez Lara.

1.288 Marcial del Castillo Martín.
 1.290 Toribio de la Cuerda Gálvez.
 1.292 Bonifacio Gálvez Lara.
 1.294 Leoncio Gómez Gómez.
 1.295 Luciano Lara Sánchez.
 1.297 Eusebio Martín López.
 1.301 Eulalio Vargas Gálvez.
 1.300 Mariano Lara Gálvez.

1.334 Francisco Benito López de la Torre
 1.354 Agapito Sánchez Sánchez.
 1.356 Ubaldo García Martín.

Ajofrin.—Expedientes de 1941:
 1 José Aguado Molero.
 2 Trifón Martín.
 4 Hermenegildo Jiménez Martín.
 5 Isaias Gutiérrez.
 6 Natividad Rodríguez.
 8 Valentín Villar Rodríguez.
 10 Pablo Torres Martín.
 11 Teodoro Pastor Martín.
 14 Isabelo Castellanos.
 15 José Jiménez de la Peña.
 16 Cesáreo Galán Muñoz.
 17 Isidro Jiménez de la Peña.
 19 Deogracias Galán.
 28 Martín Garoz López.
 30 Ignacia Jiménez Rodríguez.
 31 Nicasio Jiménez Covisa.

1.139 Anacleto Corrales García.
 36 Gabino Corrales García.
 37 Blasa Sancho Blázquez.
 1.099 Francisco Torres.
 1.266 Deogracias López.
 12 Balbino Rojas Rey.

Chueca.—Expedientes de 1941:
 689 Sotero Sánchez Calvo.
 695 Manuel Mora Avechuco.
 696 Sebastián Mora Avechuco.
 683 Rosario Torres Sánchez.
 688 León Sánchez Martín.
 690 Antonio Ruiz Torres.
 691 José Ruiz Torres.
 692 Calixto Ruiz Sánchez.
 693 María Paz Ruano.
 694 Saturnino Mora Avechuco.
 697 Modesto García.
 699 Pedro Galán Mora.
 700 Blasa de la Cruz.
 701 Mateo de la Cruz Ruano.
 703 Angel de la Cruz Muñoz.
 704 Florentino de la Cruz Gálvez.
 698 Antonina García Cereceda.

Manzanque.—Expedientes de 1941:
 115 Jacinto Valor Sánchez.
 121 Eustaquio Sánchez Sánchez.
 112 Pedro del Campo López.
 117 Inocente Jaime Carrasco.
 120 Sinforoso Moreno Herreros.

Marjaliza.—Expedientes de 1941:
 387 Mariano Romeral Salcedo.
 390 Teógenes Romeral Ariza.
 384 Antonio Máximo Ludeña.
 385 Valeriano Gálvez Arce.
 388 Alberto Molina Díaz.

1.286 Gregorio Bravo García.
 1.291 Olegario Conejo de Arce.
 1.299 Francisco Reina Hernández.

Mascaraque.—Expediente de 1942:
 17 Jesusa García Vidales.

Mazarambroz.—Expedientes de 1941:
 246 Pedro Aguado Caballero.
 250 Angel Sánchez Galán.
 251 Marcelino Sancho Hernández.
 252 Juan Sánchez Horneros.
 256 Faustino Sánchez Sánchez.
 259 Ramón Portugués Martín.
 264 Vicente Aguado Caballero.
 265 Teodosio Rubio Sánchez.
 267 Rosendo Sánchez Sánchez.
 272 Lázaro López de la Peña.
 273 Valentín Sancho Dorado.
 279 Manuel Rojas Sánchez.
 280 Tomás Aparicio Blázquez.
 286 Fidel Rubio Rubio.
 287 Francisco Jiménez Rojas.
 291 Demetrio Lozano Fernández.
 299 Claudia Rubio López.
 306 Demetrio Mancebo Suárez.
 305 Mariano Lozano González.
 307 Alberto Sánchez Martín.
 239 Francisco Sánchez.
 248 Rogelio Hernández Fernández.
 240 Luttoldo de Ungria Blázquez.
 254 Tomás Arenas Fernández.
 257 Hilario Rodríguez Sancho.
 260 Francisco del Corte Vázquez.
 276 Casimiro Sánchez Hernández.
 284 Casiano Gómez Ayuso.
 290 Camilo del Castillo Briones.
 298 Teresa Lozano García.
 293 Mariano Martín Miguel.

- 295 Jullán Cano Sánchez.
 296 Félix Cano Sánchez.
 294 Benito Cano Sánchez.
 299 Guillermo Martín Lozano.
 300 Juan Sánchez Sánchez.
 301 Catalino Juan Alonso.
 302 Félix Juan Pérez.
 304 Esteban Arenas Fernández.
 308 Santiago Sánchez.
 310 Bernardo Rodríguez.
 249 Julio Rubio Sánchez.
 270 Eustaquio Rubio Sánchez.
 268 Alfredo López Sánchez.
 269 Eufrasio Lúbio Sánchez.
 303 Isidoro Sánchez Arenas.
- Mora.**—Expedientes de 1941:
 22 Clemente Marín de la Cruz.
 1.320 Santiago Manzano Sánchez.
 1.337 Gregorio García Moreno.
 1.347 Alejandro Martín de la Cruz.
 1.358 Nicasio Mora Granados García.
- Expedientes de 1940:**
 354 Faustino Criado.
 357 Cristino de la Peña Díaz.
- Expedientes de 1941:**
 26 Gregorio Jiménez Gómez.
 27 Casildo Friginal Jiménez.
- Expedientes de 1940:**
 360 Teófilo López Romero.
 363 Vicente de Gracia Martín.
- Sonseca.**—Expedientes de 1941:
 1.120 Marcelino Valentín Sánchez.
 1.270 Hipólito Bravo Fernández.
 1.276 Otilio Marín.
 1.278 Juan Rodríguez Rojas.
 1.303 Manuel Corral Sánchez.
- Expediente de 1942:**
 83 Segundo López Rosado Perezagua.
- Expediente de 1944:**
 3 Hipólito Juanes de la Cruz.
- Villaminaya.**—Expedientes de 1941:
 1.272 Feliciano Dorado.
 1.287 Juan Castellanos Mora.
 1.307 Mariano López Dorado.
- Expediente de 1940:**
 22 Bernardino Ruiz Martínez.
- Villanueva de Bogas.**—Expedientes de 1941:
 57 Eutiquio González Colmenar.
 67 Dario García.
 68 Clemente Castilla.
 72 Román López Guzmán.
 76 Consolación Fuentes Rodríguez.
 70 Jurado Arturo Alemany.
 73 Juan Seguido Martín.
 1.204 Leonardo de la Cruz.
 1.309 Antonio Revenga Gómez.
 1.311 Germán Seguido Morales.
 75 Alfredo Pastor Hervás.
- Yébenes.**—Expedientes de 1941:
 152 Antonia Molero Maroto.
 155 Domingo Reinoso Toledo.
 160 Jacinto Moreno Fernández.
 165 Eugenio Rodríguez Avila.
 179 Germán Garoz Cobo.
 187 Orfelino López Manzanaque.
 194 Martín Porrón Ruano.
 195 Francisco Rodríguez López.
 196 Bruno Rojo Serrano.
 197 Francisco Sufas Moraleda.
 202 Francisco Torrijano Moreno.
 203 Juan Tornero Jaime.
 208 Agustín Fontecha Perulero.
- Expedientes de 1944:**
 1 Manuel García Arce.
 2 Angel Gálvez Lorente.
- Expedientes de 1941:**
 148 Eusebio Molero.
 149 Doroteo Molero Morales.
 150 Doroteo Car'onnell.
 158 José Seguin de Miguel.
 163 Anselmo Pastrana Dueñas.
 172 Pedro Fernández Fernández.
 181 Lucio Jiménez.
 183 Buenaventura Gutiérrez Jiménez.
 186 Julio Jiménez Sánchez.
 188 Francisco Martín Corrales.
 193 Agustín Porrón González.

15 Epifania Martín Rojo.
 191 Agustín Moreno Ruiz.
 Orgaz, 27 de diciembre de 1946.—El Secretario, Felipe López Guerrero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia e Instrucción, Tesifonte Condado.—83-1946.

Muros

Por medio del presente se hace público que habiendo sido sobreseídos provisionalmente por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas los expedientes que a continuación se relacionan, los encartados en los mismos, o bien sus representantes legales, pueden disponer libremente de sus bienes, lo que al propio tiempo se hace saber a las autoridades y particulares, por haberse alzado las medidas precautorias que pesaban sobre los mismos.

Higinio Portales López.
 Manuel Caamaño Fernández.
 Ramón Tajés Lago.
 Lino Tíeles Blanco.
 Manuel Lago Ramos.
 Isidro Caramés Tajés.
 Peregrino Lestón González.
 Juan Rama López.
 José Tajés Rodríguez.
 Manuel Figueira Lestón.
 Antonio Figueira Lestón.
 Abelardo Lago.
 Avelino Lago Senande.
 José Rama Tajés.
 Andrés Vázquez Cambeiro.
 Jesús Caamaño Leis.
 Manuel Goyanes Díaz.
 Antonio A. Fomoso Piñeiro.
 Manuel Ramón Fernández Martínez.

Muros, 28 de enero de 1947.—El Juez de Instrucción accidental, F. García Fuentes.—El Secretario, P. S. (ilegible).—940-947.

Torrente

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción del partido de Torrente.

Por el presente se hace saber que el encartado en el expediente de responsabilidades políticas seguido en el Juzgado de Instrucción Provincial número 1 de Valencia con el número 2.748 de 1939, José María Ierma Mora, vecino de Torrente, desde esta fecha puede recobrar la libre disposición de sus bienes, levantándose cuantas trabas y embargos se hayan efectuado por motivo de dicho expediente, por haber satisfecho dicho encartado la sanción de 2.500 pesetas que se le impuso, según comunica la Superioridad en carta-orden de 9 de los corrientes.

Dado en Torrente a 10 de enero de 1947.—El Juez, Antonio Collado.—El Secretario, P. H. (ilegible).
 418-947.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

8.439

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, propiedad de Lucio Gil Manzano, vecino de Jarilla, sustraído la noche del 12 al 13 de septiembre último en un prado al sitio denominado «Las Dehesillas», del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 88 de 1949.

Semovientes sustraídos

Una yegua, pelo colorado acaramelado, edad nueve años, alzada 1,45 metros, estrella corrida en la frente hasta el labio

superior, bebe en blanco, calzada de la pata izquierda y escasa de co.a.

Hervás, 10 de octubre de 1949.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario, P. S. Eugenio Pérez.—9.029.

8.440

Don José María García Delgado, Juez de Instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente se hace saber a Manuel Crespo Crespo, de cuarenta años de edad, hijo de Domingo y Manuela, soltero, labrador, natural de Nuñomoral, vecino de Morasverdes, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 54 del corriente año, por incendio, que por auto fecha veintiséis de septiembre pasado, se ha declarado concluida dicha causa, emplazándole por el presente para que dentro del término de diez días haga uso de su derecho en forma ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca, por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen respectivamente en dicha Superioridad, apercibiéndole que de no verificarlo les serán designados del turno de oficio.

Ciudad-Rodrigo, 13 de octubre de 1949.
 El Juez, José M.ª García Delgado.—El Secretario (ilegible).—9027.

8.441

UN TAL FRANCISCO, de unos veintitún años, natural de Baza (Granada), soltero, de estatura regular, delgado de cuerpo y que residía en Manresa, calle Santa Clara; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, con el fin de ser oído y responder de los cargos que se le imputan en sumario 200 de 1947, sobre hurto de ochenta kilos de tubería de plomo, contra Miguel Ortiz Berruero y Miguel Rojo Moreno.—9.040

8.442

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de la villa de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente se ruego y encarga a la Guardia Civil, Autoridades de todo orden, tanto civiles como militares, se practiquen las más activas y urgentes gestiones para la busca y captura de una burra de ocho años, pelo rubio claro, raya negra cruzada en la cruz, con una B del revés en el hocico y otra B en la tabla derecha del cuello, talla regular, con rastra de una muleta de cuatro meses. Otra burra de pelo pardo, de tres años, más pequeña que la anterior, con las mismas iniciales en el hocico y cuello. Un burro capón de dos años, pelo rubio oscuro, más pequeño que los anteriores y las mismas iniciales en el hocico y tabla del cuello; así como a la detención del autor o autores del hecho, y también las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Dichos semovientes fueron sustraídos de una cerca sita en Villa de Don Fadrique, de este partido judicial, calle de Cantarranas, núm. 24, en la madrugada del día 6 de los corrientes, propiedad del vecino de dicha villa Benito Manzanero Aparicio, pues así lo he acordado en sumario 63 de 1949, por robo.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de octubre de 1949.—El Juez, Juan Murcia.—El Secretario (ilegible).—9.051.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1948, Guillermo Redondo Sierra. 9.104-949.

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1949, Manuel Alvarez Casado.—9.038-949.

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 65 de 1940, Joaquín Sánchez Noguera (a) «Peluca».—9.044-949.